

LA PLATA, 17 de febrero de 2006.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4487

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. N°	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
ZALUTZKY, Eduardo Salomón	C.P.	23	76	5723/1	30/01/06	-----	C.A.B.A.
SIMONELLI, Héctor Eduardo	L.A.	2	217	23740/0	31/12/05	-----	AVELLANEDA
BORREGO, Raúl Alberto	C.P.	102	18	26167/0	31/12/04	-----	LA PLATA
CORSIGLIA, Diego Martín	C.P.	108	179	27918/8	30/09/05	-----	LA PLATA
BUSTINGORRY, Adrián Sergio	C.P.	109	11	28002/0	31/12/02	-----	LOMAS DE ZAMORA
SEBASTIANELLI, Sandra C.	C.P.	114	71	29358/0	31/05/05	-----	LA PLATA
SUÁREZ, José Luis	L.E.	2	39	30904/4	31/01/06	-----	LA PLATA
RODRÍGUEZ, Nicolás G.	L.E.	2	40	30975/3	30/06/05	-----	LA PLATA
BIJZITTER, Horacio Ricardo	C.P.	120	185	31045/0	31/12/05	-----	MORÓN
BIJZITTER, Horacio Ricardo	L.A.	4	174	31045/0	31/12/05	-----	MORÓN
VALENCIA RAMÍREZ, Raquel	C.P.	122	116	31512/5	31/01/06	-----	GRAL. PUEYRREDON
VALENCIA RAMÍREZ, Raquel	L.A.	4	243	31512/5	31/01/06	-----	GRAL. PUEYRREDON

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*